

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números su. llos, 0'25 pesetas cada uno.

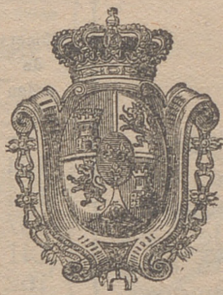
PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecho la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Cód. go Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza el Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Abril)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

HARO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Santiago Miguel San Miguel, hijo de

Enrique y de María; Lucio Martínez López, de Zenón y de Petra; José Segura Ugarte, de Ildefonso y de Victoriana; Benito Gibaja, de Eulalio; Angel Angulo, de Juan y de Cesárea; Natalio Muñoz Jiménez, de Miguel y de Margarita; Fermín Sáinz Hera, de padres desconocidos; Miguel Díaz Fernández, de Benigno y de Agustina; Lucio Salazar Alcorta, de Lucio y de Juana; Juan Corres Ibarra, de Juan y de Eufemia; Pedro García Tubía, de Carmelo y de Melitona; Ramón Sánchez Salaberría, de Ramón y Magdalena; Sebastián Sáez Grandíval, de Enrique y de Emilia; Atanasio del Río Martínez, de Francisco y de Isabel; Mauricio Dantx Kalpe, Dol y de Helme; Segundo Arnáez Núñez, de Dio-

nisio y de Zoila, y José Aceña, de Teodora, números 4, 7, 11, 21, 23, 27, 42, 59, 62, 63, 77, 88, 89, 90, 94, 95 y 97 de sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir los ocho primeros en ignorado paradero, el noveno y décimo en Buenos Aires, el undécimo en la Habana, y los demás en ignorado paradero.

Logroño, 18 de Abril de 1921.
El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

OJACASTRO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Andrés Ranedo Urtueta, hijo de Cayo y de María Pilar, número 7 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 18 de Abril de 1921.
El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, acordó sacar a remate por medio de tercera subasta como consecuencia de no haber tenido efecto la primera y segunda por falta de licitadores, el suministro de varios artículos que se especifican a continuación, y en el día que también se detalla:

ARTÍCULOS Y DEMÁS SERVICIOS	Fecha en que han de tener lugar los remates				CONSUMO CALCULADO	Precio de cada unidad Pesetas Cts.	IMPORTE Pesetas Cts.	Depósito ó fianza que ha de constituirse Pesetas Cts.
	Año	Mes	Día	Hora				
Aceite.	1921	Mayo	3	A las 11	4.000 litros	2 40	9600 »	480 »
Caparrones.	»	»	»	»	7.000 kilogramos	» 80	5600 »	280 »
Patatas.	»	»	»	»	55.000 »	» 12	6600 »	330 »
Tocino.	»	»	»	»	5.500 »	2 75	15125 »	756 25
Huevos.	»	»	»	»	6.500 docenas	2 75	17875 »	893 75
Jabón.	»	»	»	»	7.000 kilogramos	1 50	10500 »	525 »
Sal.	»	»	»	»	6.000 »	» 15	900 »	45 »
Azúcar terciada.	»	»	»	»	1.000 »	1 60	1600 »	80 »
Idem cortadillo.	»	»	»	»	500 »	2 60	1300 »	65 »
Chocolate.	»	»	»	»	1.500 »	2 50	3750 »	187 50
Carne de cebón.	»	»	»	A las 12	18.000 »	2 50	45000 »	2250 »
Harina.	»	»	»	»	600 sacos de 100 kgms. uno.	60 »	36000 »	1800 »
Leña de cocinas.	»	»	»	»	2.500 quintales	5 50	13750 »	687 50
Carbón vegetal.	»	»	»	»	15.000 kilogramos	» 20	3000 »	150 »
Cisco.	»	»	»	»	25.000 »	» 15	3750 »	187 50
					300 » suela corriente	8 »		
					25 » calcuta »	16 »		
Material para el taller de zapatería.	»	»	»	»	15 » vaqueta »	15 »	3305 »	165 25
					10 » becerro »	16 »		
					10 » badana »	12 »		
Papel para BOLETIN y listas electorales	»	»	»	»	300 resmas	13 »	3900 »	195 »
Bagajes, cantón de Logroño.	»	»	»	»			1300 »	65 »
Id. id. de Nájera.	»	»	»	»			200 »	10 »
Id. id. de Santo Domingo.	»	»	»	»			350 »	18 50
Id. id. de Torrecilla.	»	»	»	»			276 »	13 75

Las condiciones generales para las referidas subastas, las mismas que se hallan consignadas en el BOLETIN OFICIAL, número 21, correspondiente al día 19 de Febrero próximo pasado.

Logroño, 19 de Abril de 1921.—El Vicepresidente, Pedro Arza.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

(1) Continuación.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios

Relación que se cita

PUEBLO DE ALFARO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1914

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
2267	D. Bernardino Moreno	1.º al 4.º	7 04
2269	» Máximo Muñoz	Id.	8 14
2274	D.ª María y Juana Orozco	Id.	8 70
2282	D. Joaquín Rodrigo	3.º y 4.º	11 48
2292	» Pascual Sesma	1.º al 4.º	8 70
2302	» Luis Valios	Id.	15 94
2188	» Carmelo Arellano	1.º y 2.º semestres	4 44
2189	» Ildefonso Arellano	Id.	3 70
2190	» Faustino Arellano	Id.	3 70
2193	» Pedro Arellano	Id.	3 52
2194	D.ª Ruperta Arellano	Id.	3 88
2208	D. Celestino Catalán	Id.	5 10
2209	» Lorenzo Catalán	Id.	3 52
2212	D.ª Encarnación Delgado	Id.	4 82
2226	D. Donato González	2.º semestre	1 66
2236	» Tiburcio Yanguas	1.º y 2.º semestres	3 52
2239	» Saturnino Jiménez	Id.	3 70
2250	Herederos de Blas López	Id.	3 52
2263	D.ª Julia Montenegro	Id.	4 08
2264	» Mariana Montenegro	Id.	3 14
2265	» Rosalía Montenegro	Id.	3 14
2266	D. Ulpiano Montes	Id.	4 08
2278	D.ª María Dolores Peralta	Id.	3 70
2280	D. José Ramírez	Id.	3 70
2293	D.ª Elvira Setién	Id.	5 20
2296	D. Facundo Sola	Id.	5 »
2299	» Gervasio Udobio	Id.	5 20
2185	Herederos de Romana Agreda	Anual	2 78
2199	D. Martín Astraín	Id.	1 49
2215	D.ª Andresa Echegoyen	Id.	2 59
2216	D. Antonio Falcón de Otaño	Id.	» 38
2222	» Angel García	Id.	1 49
2225	» Isidoro Gil	Id.	2 23
2237	» Florencio Jiménez	Id.	1 49
2242	D.ª María Ladrón	Id.	1 67
2243	D. Paulino Ladrón	Id.	1 67
2244	D.ª María y Tadea Lapeña	Id.	2 59
2247	D. Galo Librada	Id.	2 77
2248	» Manuel Librada	Id.	» 56
2251	» Patricio Magaña	Id.	1 11
2259	D.ª Manuela Melero	Id.	1 11
2268	D. Juan Moreno	Id.	2 58
2288	» Ruperto Santos	Id.	2 96
2301	» Gregorio Ustáriz	Id.	2 77
101	» Joaquín Bea	1.º al 4.º	20 16
143	» Gregorio Calavia	Id.	7 40
328	» Justo Fauste	Id.	6 67
730	» Sandalio Marín	Id.	8 90
1583	» José María Moreno	3.º y 4.º	46 78
491	» Román González Rueda	4.º	8 57
1308	D.ª Juana Vallejo	Id.	3 58
1	D. Millán Abad	1.º al 4.º	8 89
5	D.ª Elisa Aguirre	Id.	7 23
13	D. Román Alcaya	Id.	364 20
27	» Antonio Alonso	Id.	684 80
38	» José Andrés	Id.	13 33
63	» Isaac Arribas	Id.	8 14
70	» Julián Aznar	Id.	7 40
122	» Félix Bermejo	Id.	6 67

(1) Véase el BOLETÍN núm. 47.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
124	D. Juan Bermejo	1.º al 4.º	7 77
134	» Luis Bonafuente	Id.	15 19
137	» Juan Blázquez Ruiz	3.º y 4.º	598 »
141	» Cándido Cabello	1.º al 4.º	8 89
162	» Santos Calvo	Id.	7 23
195	» Ricardo Carrascón	Id.	6 86
210	» Manuel Casiano	Id.	6 30
215	» Andrés Castillo	Id.	525 68
241	Viuda de Andrés Conde	Id.	7 23
248	D. José Conde	Id.	6 86
251	» Julián Conde	Id.	6 29
260	» Vicente Cordón	Id.	7 59
292	» Amalio Díez	Id.	826 20
305	» Francisco Echagüe Santoyo	3.º y 4.º	355 48
306	» Joaquín Echagüe Santoyo	Id.	315 26
308	» Carmelo Echarri	1.º al 4.º	6 49
336	» Cosme Fernández	Id.	6 49
353	» Manuel Fernández	Id.	6 49
363	» Vicente Fernández	Id.	7 23
377	D.ª Matilde Fraile	Id.	7 77
385	» Dolores Frías	Id.	393 36
386	Viuda de Francisco Frías	Id.	6 49
416	» Antonio García Fernández	Id.	470 06
455	» Santiago Gastón	Id.	13 69
468	Testamentaria de Manuela Gil	Id.	6 12
538	D. Angel Iribarren	3.º y 4.º	488 64
539	» Alejandro Jiménez	1.º al 4.º	7 59
543	D.ª Concepción Jiménez	Id.	831 62
547	D. Félix Jiménez	Id.	7 40
570	» Andrés Laborda	Id.	6 30
576	» Bernabé Ladrón	Id.	7 15
621	D.ª Pilar Laureos	Id.	6 49
651	D. Angel López	Id.	530 44
683	» Eufemio Magallón	Id.	12 60
694	» Julián Malumbres	Id.	7 04
729	» León Marín	Id.	8 90
764	D.ª Feliciano Martínez	Id.	7 77
784	D. Joaquín Martínez Aldecoa	3.º y 4.º	397 20
794	» Justo Martínez	1.º al 4.º	6 50
810	D.ª María Martínez Jiménez	Id.	9 82
831	D. Tomás Martínez Díez	Id.	7 23
846	» Andrés Mauleón	Id.	7 40
853	» Domingo Melero	Id.	6 68
874	» Lucio Mena	Id.	7 40
919	» Raimundo Morte	Id.	6 30
922	D.ª Cándida Murillo	Id.	12 96
932	D. Ramón Nevot	Id.	6 12
965	» Sixto Ovejas	Id.	6 68
967	» Ambrosio Palacios	Id.	592 56
975	» Trifón Pantaleón	Id.	7 40
993	D.ª Gregoria Pasquier	Id.	9 62
994	D. Ignacio Pasquier	Id.	6 12
1048	» Pedro Pérez Villarroya	Id.	6 30
1051	» Salvador Pérez	Id.	7 04
1058	» Victoriano Pérez	Id.	7 78
1073	» León Rada	Id.	6 30
1123	» Luis Romeo	Id.	6 06
1147	» Pedro Rubio	Id.	6 30
1149	» Arsenio Rueda	Id.	723 94
1163	» Florentino Ruiz	Id.	7 04
1181	» Melitón Ruiz Lamata	Id.	6 48
1198	» Gregorio Sáinz	2.º al 4.º	5 70
1253	» Isidoro Segura Escudero	1.º al 4.º	6 12
1272	» José María Solana	Id.	8 14
1282	» Melitón Soldevilla	Id.	6 12
1291	» Ildefonso Ugarte	Id.	18 16
1298	» Felipe Usúa	Id.	6 12
1309	» Francisco Varea	Id.	7 24
1336	» Isidoro Aguado	Id.	38 72
1337	» Romualdo Allo	Id.	13 52
1342	» Angel Arnedo	Id.	9 82
1345	» Pedro Mártir Arráiz	Id.	10 94
1347	» Pablo Bañares	Id.	7 78
1376	» Ramón Echevarría	Id.	7 96
1394	» Gregorio Falcón	Id.	9 44
1406	» Pedro Falcón	Id.	10 »
1410	Viuda de Sebastián Falcón	Id.	11 22
1434	D. Rufino González	Id.	14 45
1463	D.ª Nicolasa Gutiérrez	Id.	7 72
1465	D. Timoteo Gutiérrez	Id.	11 30
1481	» Eduardo Jiménez	Id.	30 96
1485	» José Jiménez Alvarez	Id.	13 70
1488	» Juan Jiménez Miranda	Id.	24 28
1498	» Nicolás Jiménez	Id.	8 89
1511	Herederos de Blas López	Id.	9 44
1532	D. Calixto Martínez	Id.	10 20
1559	Viuda de Manuel Matute	Id.	6 86
1562	D.ª Elisa Merino	Id.	40 04
1570	D. Lucas Miranda	Id.	44 12

Numero de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE — Pasetas Ots.
1575	D. Isidoro Montiel	1.º al 4.º	6 50
1582	D.ª Isidora Moreno	Id. Id.	13 33
2185	Marqués de Alcañices	Id. Id.	5136 57
1590	D.ª Angela Ocón	Id. Id.	6 30
1593	D. Julián Ocón	Id. Id.	14 76
1601	Eugenio Ochoa	Id. Id.	17 60
1612	Evaristo Pérez	Id. Id.	7 40
1613	Herederos de Francisco Pérez	Id. Id.	45 96
1624	D. Antojín Ramírez	Id. Id.	27 42
1636	D.ª Juliana Roldán	Id. Id.	11 22
1657	D. Sandalio Rubio	Id. Id.	6 12
1688	Jeaguín Ruiz Ibañez	Id. Id.	32 98
1742	Braulio Blázquez	Id. Id.	9 26
1768	Fernando Díez	Id. Id.	6 30
1777	Bonifacio Escudero	Id. Id.	7 96
1784	Hermenegildo Escudero	Id. Id.	7 59
1790	Mannel Escudero	Id. Id.	6 01
1796	Vicente Escudero Beltrán	Id. Id.	6 30
1822	Herederos de Juan García	Id. Id.	11 30
1832	D. Celestino Garijo	Id. Id.	7 40
1850	Feliciano Jiménez	Id. Id.	7 40
1873	Cecilio López	Id. Id.	6 30
1895	Gregorio Moreno	Id. Id.	6 12
1917	José María Pérez	Id. Id.	7 76
1926	Pantaleón Pérez	Id. Id.	7 76
1946	Calixto Ruiz	Id. Id.	7 04
1959	Teodoro Ruiz	Id. Id.	7 60
1968	Valentín Sesma	Id. Id.	7 96
2197	Félix Artete	Id. Id.	6 68
2202	Juan Teodoro Bonel	Id. Id.	1540 68
2207	Camilo Castilla	Id. Id.	254 20
2210	Basilio Casuso	3.º y 4.º	454 78
2213	Pablo Díez Arnedo	1.º al 4.º	11 02
2214	Cayo Escudero	Id. Id.	10 18
2217	D.ª Antonia Fernández Navarrete	Id. Id.	199 36
2223	D. Cecilio García Ayala	Id. Id.	883 10
2227	D.ª Engracia González	Id. Id.	162 68
2235	D. Felipe Yanguas	Id. Id.	466 92
2252	Francisco Mancebo	Id. Id.	8 64
2253	Fernando Marco	Id. Id.	7 96
2258	Herederos de Pedro Maculet	Id. Id.	6 12
2275	D. Alejandro Orovio	3.º y 4.º	8 72
2279	Salvador Pérez Laborda	1.º al 4.º	314 98
2287	Mannel Sáenz Mager	3.º y 4.º	310 72
2290	Jorge Sesma	1.º al 4.º	376 96
2304	Bartolomé Zayas	Id. Id.	7 60
			270 87
URBANA			
29	D. Francisco Anoz	1.º al 4.º	20 05
31	Mannel Antón	2.º al 4.º	6 12
40	D.ª Concepción Arellano	1.º al 4.º	12 82
63	D. Zacarías Barcelona	Id. Id.	16 04
81	D.ª Andrea Bermejo	Id. Id.	3 21
114	D. Gregorio Carbonel Sola	1.º al 4.º	2 04
120	José Carra Varea	Id. Id.	6 29
129	D.ª Basilia Casas Conde	Id. Id.	11 64
137	D. Tiburcio Casas	Id. Id.	7 70
147	Gervasio Castillo	Id. Id.	7 70
167	Cándido Cristóbal	2.º al 4.º	5 25
168	D.ª Casilda Cristóbal	1.º al 4.º	7 70
170	D. León Cristóbal	4.º	7 70
189	Roque Díez	2.º al 4.º	11 65
193	Pedro Domínguez	4.º	29 37
195	Viuda de Francisco Echagüe	1.º al 4.º	1 57
208	D. Atanasio Fernández	Id. Id.	18 35
214	Evaristo Fernández	Id. Id.	6 07
215	Esteban Fernández	Id. Id.	6 29
222	Mannel Fernández Zayas	Id. Id.	27 28
228	Ángel Fraile	Id. Id.	16 09
275	Andrés Gil Conde	2.º al 4.º	8 22
278	Doroteo Gil	1.º al 4.º	12 35
280	D.ª Elisa Gil	Id. Id.	72 24
282	Petra Gil Conde	Id. Id.	9 56
287	D. Aniceto González Baldero	4.º	3 15
289	Lope González	3.º y 4.º	4 44
299	Salustiano González	1.º al 4.º	4 44
349	Martín Ladrón	Id. Id.	6 29
354	Calixto Lamata	Id. Id.	12 82
356	Inocente Lamata	Id. Id.	7 94
378	Viuda de Joaquina Lavilla	3.º y 4.º	12 60
380	D. Claudio León	2.º al 4.º	8 25
383	Mannel León	1.º al 4.º	6 29
404	Alejo Llorente	Id. Id.	16 31
405	Daniel Llorente	Id. Id.	31 69
424	José Malumbres González	3.º y 4.º	6 40
435	Aniceto Marco Calvo	Id. Id.	17 70
		4.º	2 50

Se continuará.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de los aprovechamientos de pastos, aprobados por Real orden de 24 de Junio de 1920 y que como sobrantes, han de enajenarse en 2.ª y pública subasta, cuyo acto, así como el aprovechamiento, han de sujetarse al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 88, de fecha 22 de Julio último, y a las económico-administrativas que dicten los Ayuntamientos de los pueblos respectivos.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS					TASACIÓN — Ptas. Cts.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Epoca del aprovechamiento	OBSERVACIONES
		Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda				
Cornago (Igea)	Vallaroso	500	"	"	"	"	375 "	Mayo 1, a las 9	Hasta el día 30 de Septiembre de que fina el año forestal	Acotadas las partidas o superficies que se detallan en las Secretarías de los Ayuntamientos, las que se incendian y las que se hayan aprovechado por roza desde el año 1914
Daroca (Navarrete)	Moncalvillo	350	"	"	60	"	382 50	Mayo 1, a las 9		
Daroca (Fuenmayor)	"	350	"	"	60	"	382 50	Mayo 1, a las 9 y media		
Daroca (Hornos)	"	300	"	250	50	"	500 "	Mayo 1, a las 10		

Logroño, 19 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

FISCALÍA

DE LA
AUDIENCIA DE LOGROÑO

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, ha dirigido a esta Fiscalía, con fecha 13 del actual, la siguiente circular:

«El agravio a la moral, a las buenas costumbres y decencia pública, prescrito y sancionado por el Código penal en sus artículos 456, 594, número 4.º y 596 número 2.º, es en nuestro país cada día mayor y levanta enérgicas protestas en la opinión, manifestadas en la prensa periódica de diferentes matices políticos, porque esta materia, no puede ser admitida ni tolerada por ningún sistema político, como de muy elevado concepto ético y como gravemente perturbadora para la vida social y culta y que trasciende hasta la salud pública porque además de la depravación moral que significa determina una degradación física que influye poderosamente en la degeneración de la raza.—No es de extrañar, por tanto, que varios de mis dignos antecesores, se hayan preocupado de asunto de tan vital interés, comunicando al Ministerio fiscal muy acertadas instrucciones contenidas entre otras, en las circulares de 25 de Enero de 1893, 14 de Marzo de 1897, 19 de Julio de 1903, 2 de Marzo de 1906, 5 de Mayo de 1906, 10 de Noviembre de 1911, 10 de Enero y 14 de Febrero de 1914; y como la necesidad que en ellas se procuraba remediar, es cada día más apremiante, el que suscribe, entiende, que es de absoluta precisión que las tenga V. S. muy presentes, y las cumpla con el celo, energía y decisión que exigen tan graves hechos y se castigue el innoble tráfico que se viene haciendo con la obscenidad, teniendo en cuenta además la sabia doctrina del Tribunal Supremo en sus fallos de 3 de Octubre de 1907, 20 de Octubre de 1908, 4 de Enero de 1909, 16 de Diciembre de 1910, 23 de Marzo de 1912, 24 de Abril de 1914 y 6 de Diciembre de 1917, que se refieren a diversas modalidades de tan repugnante delito, desde la impresión, publicación y tenencia para la venta de libros, dibujos y estampas pornográficas, hasta el vendedor ambulante que las ofrece al público.—No es preciso encarecer a V. S. lo interesante que es que comunique a los Fiscales municipales ejerciten sin contemplación las acciones correspondientes por los hechos que la Ley califica de faltas.»

Y para su conocimiento y exacto cumplimiento, se traslada a esa Fiscalía municipal.

Logroño, 18 de Abril de 1921.
—Angel de Aldecoa.

Señor Fiscal municipal de.....

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de contribuciones del pueblo de Ajamíl.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, pertenecientes a los años de 1917 y 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D.ª Lucía Sáenz, una finca sita en la partida de las Sacradillas de este término, de cabida de 12 celemines, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas; que linda por Norte, con la Dehesa de Rabanera; por Sur, con tierra de villa; por Este, con id., y por Oeste, con Manuel Miguel.

A D.ª Lorenza Sáenz, una finca sita en la partida de la Tejera de este término, de cabida de 9 celemines, equivalente a 15 áreas 66 centiáreas; que linda por Norte, con camino; por Sur, con camino de la Tejera; por Este, con Joaquín Moreno, y por Oeste, con Francisco Rodríguez.

A D. Justo Moreno, una finca sita en la partida del Campillo de este término, de cabida de 8 celemines, equivalente a 13 áreas 92 centiáreas; que linda por Norte, con terreno de villa; por Sur, con Benito León; por Este, con un arroyo, y por Oeste, con camino del Cerro.

A D. Pedro Martínez, una finca sita en la partida de Matas llanas de este término, de cabida de 12 celemines, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas; que linda por Norte, con Benito León; por Sur, con Bernarda Martínez; por Este, con terreno de villa, y por Oeste, con el mismo terreno.

A D. Luis Pascual, una finca sita en la partida del Campillo de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente a 6 áreas 96 centiáreas; que linda por Norte, con tierra de villa; por Sur, con id.; por Este, con id., y por Oeste, con camino del Cerro.

A D.ª Filomena Miguel, una finca sita en la partida de Rabaygaña de este término, de cabida de 18 celemines, equivalente a 31 áreas 44 centiáreas; que linda por Norte, con Ambrosio García; por Sur, con tierra de villa; por Este, con id., y por Oeste, con Justo Moreno.

A D.ª Felipa Ruiz, una finca sita en la partida de los Frontales de este término, de cabida de 6 celemines, equivalente a 10 áreas 48 centiáreas; que linda por Norte, Sur y Oeste, con tierra de villa, y por Este con Benito León.

A D. Juan Fernández, una finca sita en la partida de los Colladillos de este término, de cabida de 6 celemines, equivalente a 10 áreas 48 centiáreas; que linda por Norte, con Formorito; por Sur, con Celestino Moreno; por Este y Oeste, con tierra de villa.

A D.ª Patricia Ruiz, una finca sita en la partida de Rebollar de este término, de cabida de 12 ce-

lemines, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas; que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con tierra de villa.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Ajamíl, a 15 de Abril de 1921.—Fermín Sáenz.

Administración Municipal

EDICTO

Por la presente se cita a los individuos que al final se relacionan y cuyo domicilio se ignora, para que, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de esta convocatoria, acudan a la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de este partido, a satisfacer el de varias herencias en las que son interesados,

D.ª Natalia Rodríguez
D. Justo Bárcenas Laorden e hija
D.ª Eulalia Treviño y hermanos
D. Casimiro y D.ª Sabina Gil y Soto.

Logroño, 18 de Abril de 1921.—El Abogado del Estado, Jefe, Mariano Cañada.

RINCÓN DE SOTO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920 a 21, con los documentos justificativos, previa censura del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlas los vecinos que lo crean conveniente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Rincón de Soto, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Teodoro Torres.

RODEZNO

Confecionado el repartimiento general conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría municipal, en cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes, y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Rodezno, 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Ricardo Ruiz.

LAGUNA DE CAMEROS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1920-21, las cuales han sido censuradas por el señor Regidor Síndico, se hallan éstas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Laguna de Cameros, 17 de Abril de 1921.—El Alcalde, Julián Ayarza.

Anuncios Oficiales

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Mayo próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbonos de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 15 de Abril de 1921.—El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño.